

**Municipio de Tijuana, Baja California****Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal**

Auditoría De Cumplimiento: 2021-D-02004-19-0450-2022

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 450

Los Criterios de Selección, Objetivo y Procedimientos de auditoría aplicados, se pueden consultar a través del Marco de Referencia "Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal", mediante el siguiente código QR:

***Alcance***

	<b>EGRESOS</b>
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	1,265,124.1
Muestra Auditada	981,538.1
Representatividad de la Muestra	77.6%

Respecto de los 2,480,219.0 miles de pesos transferidos durante el ejercicio fiscal 2021 al Gobierno del estado de Baja California, para el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF), se verificó la aplicación de los recursos asignados al Municipio de Tijuana, Baja California, que ascendieron a 1,265,124.1 miles de pesos. De éstos, se seleccionaron para su revisión 981,538.1 miles de pesos, que significaron el 77.6% de los recursos asignados a dicho municipio.

## Resultados

### Control Interno

1. Se realizó la evaluación del sistema de control interno instrumentado por el Municipio de Tijuana, Baja California, ejecutor de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF) durante el ejercicio fiscal 2021, con base en el Marco Integrado de Control Interno emitido por la Auditoría Superior de la Federación; para ello, se aplicó un cuestionario de control interno y se analizaron las evidencias que acreditan la existencia de los diversos elementos del sistema de control interno y las respuestas a dicho cuestionario, determinando que existen fortalezas y debilidades en su diseño e implementación, entre las que destacan las siguientes:

MUNICIPIO DE TIJUANA, BAJA CALIFORNIA  
FORTALEZAS Y DEBILIDADES DE CONTROL INTERNO  
CUENTA PÚBLICA 2021

Elemento de control interno	Fortalezas	Debilidades
<p>Ambiente de Control</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Dispone de normas generales en materia de control interno que evalúan su diseño, implementación y eficacia, con el objetivo de coadyuvar con el cumplimiento de los objetivos y metas institucionales.</li> <li>• Tiene formalizado un código de ética que es difundido a todo el personal del municipio y del cual se solicita por escrito, periódicamente, la aceptación formal de su cumplimiento por parte de todos los servidores públicos sin distinción de jerarquías.</li> <li>• Cuenta con un reglamento para la administración pública donde se establecen las atribuciones de cada área, la estructura organizacional autorizada, los niveles jerárquicos superiores y sus funciones.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• No dispone de un código de conducta.</li> <li>• No ha establecido comités o grupos de trabajo en materia de control interno, control y desempeño institucional.</li> <li>• No tiene establecido un programa de capacitación para el personal, ni se han implementado procedimientos para evaluar el desempeño del personal.</li> </ul>
<p>Administración de Riesgos</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Dispone de un Plan Municipal de Desarrollo en el que se establecen sus objetivos y metas estratégicas.</li> <li>• Realiza los procesos de planeación, programación y presupuestación de los recursos con base a sus objetivos y metas estratégicas.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• No cuenta con un comité de administración de riesgos debidamente formalizado ni con una metodología para identificar, evaluar, administrar y controlar los riesgos que pudieran afectar el cumplimiento de los objetivos y metas institucionales.</li> <li>• No tiene implementado un lineamiento, procedimiento, manual o guía que establezca la metodología para la administración de riesgos de corrupción y fraude, ni tiene establecida la obligatoriedad de realizar la revisión periódica de las áreas susceptibles a posibles actos de corrupción.</li> </ul>

Elemento de control interno	Fortalezas	Debilidades
Actividades de Control	<ul style="list-style-type: none"> <li>Cuenta con políticas y lineamientos de seguridad para los sistemas informáticos y de comunicaciones que establecen claves de acceso a los sistemas, programas y datos.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>No tiene establecidas formalmente las atribuciones y funciones del personal responsable de los procesos sustantivos y adjetivos relevantes de la institución.</li> <li>No cuenta con un comité o grupo de trabajo en materia de tecnologías de información y comunicaciones.</li> </ul>
Información y Comunicación	<ul style="list-style-type: none"> <li>Tiene formalmente establecidos los responsables de elaborar información sobre la gestión de la institución en materia de presupuesto y responsabilidad hacendaria; contabilidad gubernamental; transparencia, fiscalización y rendición de cuentas.</li> <li>Cumple con la obligatoriedad de registrar contable, presupuestal y patrimonialmente sus operaciones, así como con la generación de los principales estados financieros.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>No ha realizado evaluaciones de control interno ni de riesgos a los sistemas informáticos que apoyan las actividades sustantivas y adjetivas relevantes de la institución.</li> </ul>
Supervisión		<ul style="list-style-type: none"> <li>No realizó la evaluación de los objetivos y metas institucionales a fin de conocer la eficacia y eficiencia de su cumplimiento y elaborar un programa de acciones para resolver las problemáticas detectadas en dichas evaluaciones.</li> <li>No se realizaron auditorías internas ni externas a los procesos sustantivos y adjetivos relevantes de la institución.</li> </ul>

FUENTE: Cuestionario de control interno aplicado y evidencia de sus respuestas.

Una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por el Municipio de Tijuana, Baja California, a cada respuesta del cuestionario de control interno y aplicado el instrumento de valoración determinado para su revisión, se obtuvo un promedio general de 40 puntos de un total de 100 en la evaluación practicada, lo que lo ubica en un nivel de cumplimiento medio.

Durante el desarrollo de la auditoría no se identificaron incumplimientos a las disposiciones legales aplicables a las operaciones realizadas por el municipio respecto del FORTAMUNDF del ejercicio fiscal 2021.

Sin embargo, la Auditoría Superior de la Federación considera que el Municipio de Tijuana, Baja California, no ha evidenciado la puesta en operación de las estrategias y los mecanismos establecidos en su sistema de control interno, por lo que es necesario emprender una mejora continua y con supervisión constante brindar una seguridad razonable en la consecución de sus objetivos institucionales, en la administración y mitigación de sus riesgos, en el apego a las disposiciones jurídicas y normativas aplicables, la salvaguarda de los recursos públicos y la confiabilidad de la información que genera.

#### 2021-D-02004-19-0450-01-001 **Recomendación**

Para que el Municipio de Tijuana, Baja California, proporcione la documentación e información que compruebe las acciones emprendidas a efecto de atender las debilidades e insuficiencias determinadas en la evaluación de los componentes del control interno, con objeto de fortalecer los procesos de operación, manejo y aplicación de los recursos, a fin de garantizar el cumplimiento de los objetivos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Los términos de esta recomendación y los mecanismos para su atención, por parte de la entidad fiscalizada, quedan asentados en el Acta de la Reunión de Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares en los términos del artículo 42 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

#### **Transferencia de los Recursos**

2. El Municipio de Tijuana, Baja California, recibió de la Secretaría de Hacienda del Gobierno del estado de Baja California, la totalidad de los recursos que le fueron asignados del FORTAMUNDF del ejercicio fiscal 2021, de manera ágil, sin limitaciones, ni restricciones, por 1,265,124.1 miles de pesos, y estos junto con sus rendimientos financieros fueron manejados en la cuenta bancaria productiva y específica contratada para tal fin, en la cual no se manejaron recursos distintos a los del fondo.

#### **Integración de la Información Financiera**

3. El Municipio de Tijuana, Baja California, mantuvo registros específicos debidamente actualizados, identificados y controlados de las operaciones realizadas con los recursos del FORTAMUNDF del ejercicio fiscal 2021, en términos de la normativa emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), y dispone de un manual de contabilidad para el registro de dichas operaciones; asimismo, dichos registros se encuentran respaldados con la documentación original que justifica y comprueba el ejercicio de los recursos, la cual cumple con los requisitos fiscales correspondientes, se canceló con la leyenda de "operado", fue identificada con el nombre del fondo y con la verificación de una muestra de 350 comprobantes fiscales digitales por internet, que corresponden al 9.5% del total, se constató que se encuentran vigentes a la fecha de la auditoría y que los pagos realizados con recursos del fondo se efectuaron de forma electrónica mediante abono en cuenta de los beneficiarios.

#### **Transparencia en el Ejercicio de los Recursos**

4. El Municipio de Tijuana, Baja California, hizo del conocimiento de sus habitantes el monto de los recursos recibidos para el FORTAMUNDF del ejercicio fiscal 2021, las obras y acciones por realizar, el costo de cada una, su ubicación, metas y beneficiarios; asimismo, se constató que informó trimestralmente los avances del ejercicio de los recursos y al término

del ejercicio sobre los resultados alcanzados, conforme a los lineamientos de información pública del CONAC.

5. El Municipio de Tijuana, Baja California, publicó los informes sobre el ejercicio, destino y resultados obtenidos en la aplicación de los recursos del FORTAMUNDF del ejercicio fiscal 2021, y los remitió al Gobierno del estado de Baja California; asimismo, se comprobó que existe congruencia entre dichos informes y los registros del ejercicio y resultados del fondo que fueron reportados a sus habitantes y a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP).

#### **Destino de los Recursos**

6. El Municipio de Tijuana, Baja California, recibió recursos por 1,265,124.1 miles de pesos para ejercerse en el FORTAMUNDF del ejercicio fiscal 2021, y durante dicho ejercicio fiscal se generaron rendimientos financieros por 220.5 miles de pesos, por lo que los recursos disponibles al 31 de diciembre de 2021 fueron de 1,265,344.6 miles de pesos; por su parte, en el periodo de enero a marzo de 2022 se generaron rendimientos financieros por 13.6 miles de pesos, por lo que el monto disponible al 31 de marzo de 2022 fue de 1,265,358.2 miles de pesos; de lo anterior se constató que, al 31 de diciembre de 2021 comprometió recursos del fondo por 1,258,741.4 miles de pesos, de los cuales devengó y pagó 1,136,852.3 miles de pesos, que representan el 99.5% y el 89.8%, respectivamente; asimismo, al 31 de marzo de 2022 registró pagos por un total de 1,258,741.4 miles de pesos, lo que representó el 99.5% del total de los recursos disponibles a esta fecha, como se muestra a continuación:

MUNICIPIO DE TIJUANA, BAJA CALIFORNIA  
 EJERCICIO Y DESTINO DE LOS RECURSOS DEL FORTAMUNDF  
 CUENTA PÚBLICA 2021  
 (Miles de pesos)

Rubro / Concepto	Núm. de obras o acciones	Al 31 de diciembre de 2021		Al 31 de marzo de 2022		Recursos no comprometidos o no pagados dentro de los plazos establecidos	
		Comprometido	Pagado	Pagado	% del disponible	Reintegrados a la TESOFE	Por reintegrar a la TESOFE
<b>Comprometidos y pagados</b>							
Recursos aplicados a los objetivos del fondo							
Seguridad pública	94	1,096,868.3	1,000,092.1	1,096,868.3	86.7		
Obligaciones financieras	4	161,873.1	136,760.2	161,873.1	12.8		
Totales (A)	98	1,258,741.4	1,136,852.3	1,258,741.4	99.5		
<b>No comprometidos o no pagados</b>							
Recursos no comprometidos		6,603.2	6,603.2	6,603.2	0.5	6,603.2	0.0
Recursos comprometidos no pagados			121,889.1	0.0	0.0	0.0	0.0
Rendimientos financieros generados de enero a marzo de 2022				13.6	0.0	13.6	0.0
Totales (B)		6,603.2	128,492.3	6,616.8	0.5	6,616.8	0.0
<b>Disponibles (A + B)</b>							
		Total	Total	Total	% del disponible		
		1,265,344.6	1,265,344.6	1,265,358.2	100.0		

FUENTE: Estados de cuenta bancarios, registros contables y cierre del ejercicio del fondo al 31 de marzo de 2022.

De los recursos recibidos para el FORTAMUNDF del ejercicio fiscal 2021 se destinaron 1,096,868.3 miles de pesos para atender necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública, lo que representó un 86.7% del importe total asignado.

Asimismo, se determinaron recursos no comprometidos al 31 de diciembre de 2021 por 6,603.2 miles de pesos y rendimientos financieros generados en el primer trimestre de 2022 por 13.6 miles de pesos, los cuales fueron reintegrados a la Tesorería de la Federación (TESOFE) dentro de los plazos establecidos en la normativa.

**7.** El Municipio de Tijuana, Baja California, no destinó recursos del FORTAMUNDF del ejercicio fiscal 2021 como garantía del cumplimiento de sus obligaciones de pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua y descargas de aguas residuales.

**8.** El Municipio de Tijuana, Baja California, destinó recursos del FORTAMUNDF del ejercicio fiscal 2021 por un importe de 161,873.1 miles de pesos para cubrir el financiamiento y obligaciones financieras (deuda pública y refinanciamiento) con las instituciones financieras Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo (BANOBRAS); Banco Mercantil del Norte, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte (Banorte), y BBVA Bancomer, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA Bancomer (Bancomer), para lo cual cuenta con las actas de la sesión

extraordinaria de Cabildo del 28 de junio de 2014 y de la sesión ordinaria de Cabildo del 14 de noviembre de 2019, donde se autorizó acceder a dichos financiamientos, y dispone de los contratos que dieron origen a las obligaciones contraídas y la justificación de su contratación, por montos de 262,173.2 miles de pesos del crédito BANOBRAS, 750,000.0 miles de pesos del crédito con Banorte, y 620,195.3 miles de pesos y 1,000,000.0 miles de pesos de los créditos con Bancomer, respectivamente; además, dichas obligaciones se encuentran inscritas en el Registro Público Único de Financiamientos y Obligaciones de Entidades Federativas y Municipios de la SHCP y se destinaron a inversiones públicas productivas y al refinanciamiento de su deuda pública.

9. El Municipio de Tijuana, Baja California, no destinó recursos del FORTAMUNDF del ejercicio fiscal 2021 para cubrir adeudos de ejercicios fiscales anteriores (pasivos).

#### **Obra Pública**

10. El Municipio de Tijuana, Baja California, no destinó recursos del FORTAMUNDF del ejercicio fiscal 2021 para el pago de obras públicas.

#### **Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios**

11. El Municipio de Tijuana, Baja California, adjudicó de manera directa ocho contratos de adquisiciones que fueron financiadas con recursos del FORTAMUNDF del ejercicio fiscal 2021 por un importe de 63,477.0 miles de pesos, que representa el 18.3% de los recursos del fondo destinados a dicho rubro; dichas adjudicaciones se realizaron de conformidad con la normativa aplicable; se respetaron los montos máximos de adjudicación autorizados para dicha modalidad de contratación y, en su caso, cuentan con el dictamen de excepción a la licitación pública correspondiente debidamente justificado; los proveedores no se encontraron inhabilitados por resolución de la autoridad competente ni en los supuestos del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación; están amparadas en contratos que fueron suscritos dentro de los plazos señalados en la normativa y se cuenta con la fianza de cumplimiento de dichos contratos.

12. El Municipio de Tijuana, Baja California, ejecutó de manera razonable las acciones correspondientes a las ocho adquisiciones que fueron financiadas con recursos del FORTAMUNDF del ejercicio fiscal 2021 por un importe de 63,477.0 miles de pesos, toda vez que los bienes fueron entregados de conformidad con lo establecido en los contratos; en su caso, las modificaciones se encuentran debidamente justificadas y formalizadas mediante los convenios correspondientes; los bienes fueron recibidos a satisfacción de las áreas correspondientes; en su caso se encontraron inventariados, resguardados y en operación, y no se observaron incumplimientos imputables a los proveedores, por lo que no se aplicaron penas convencionales conforme a lo estipulado en los contratos.

13. El Municipio de Tijuana, Baja California, realizó los pagos de las ocho adquisiciones que fueron financiadas con recursos del FORTAMUNDF del ejercicio fiscal 2021 por un importe de 63,477.0 miles de pesos, los cuales corresponden a los bienes adquiridos y se encuentran

soportados con la documentación correspondiente como son facturas, actas de entrega-recepción, entradas al almacén, resguardos de bienes, entre otros.

### **Servicios Personales**

**14.** El Municipio de Tijuana, Baja California, destinó recursos del FORTAMUNDF del ejercicio fiscal 2021 por un importe de 749,584.8 miles de pesos para el pago de sueldos y salarios de su personal de seguridad pública, importe que representa el 68.3% de los pagos realizados por este concepto, los cuales están soportados con la emisión de las nóminas correspondientes y del análisis de éstas, se acreditó que las plazas, categorías y sueldos pagados corresponden con la plantilla y el tabulador de sueldos autorizados; asimismo, mediante la verificación de una muestra de 30 expedientes, se constató que se cuenta con el soporte que acredita la recepción del pago y que se realizaron las retenciones de impuestos y su entero ante las autoridades competentes.

**15.** El Municipio de Tijuana, Baja California, no destinó recursos del FORTAMUNDF del ejercicio fiscal 2021 para el pago de personal contratado por honorarios.

### **Verificación Física**

**16.** Se realizó la verificación física a una muestra de cuatro adquisiciones financiadas con recursos del FORTAMUNDF del ejercicio fiscal 2021 por el Municipio de Tijuana, Baja California, con un importe pagado de 50,941.6 miles de pesos, que representa el 14.7% del total de recursos que se ejercieron en el fondo por dicho concepto, de las cuales se comprobó que corresponden con el soporte documental presentado por el municipio y, en general, a las especificaciones contratadas conforme a las cantidades y condiciones entregadas; que los bienes fueron recibidos a satisfacción de las áreas correspondientes y, en su caso, se encuentran físicamente, inventariados, resguardados y en operación.

### **Buen Gobierno**

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Código de conducta y Controles internos.

### **Resumen de Resultados, Observaciones y Acciones**

Se determinaron 16 resultados, de los cuales, en 15 no se detectaron irregularidades y el restante generó:

1 Recomendación.



**Consideraciones para el seguimiento**

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que, debido a la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada podrán atenderse o no, solventarse o generar la acción superveniente que corresponda de conformidad con el marco jurídico que regule la materia.

**Dictamen**

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 981,538.1 miles de pesos, que representó el 77.6% de los 1,265,124.1 miles de pesos transferidos al Municipio de Tijuana, Baja California, mediante el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF); la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2021, el Municipio de Tijuana, Baja California, comprometió el 99.5% y pagó el 89.8% de los recursos disponibles, en tanto que al 31 de marzo de 2022 pagó el 99.5% de los recursos disponibles a esa fecha.

En cuanto al ejercicio de los recursos del fondo, el Municipio de Tijuana, Baja California, dio cumplimiento a la normativa aplicable, principalmente de la Ley de Coordinación Fiscal, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

Respecto de la evaluación a su sistema de control interno, se observó que no hay evidencia suficiente de haber generado y puesto en operación estrategias y mecanismos de control adecuados; por lo cual, es necesario que rediseñe e implemente mejoras a dicho sistema, mediante actividades de control y supervisión, acordes a lo señalado en el Marco Integrado de Control Interno emitido por la Auditoría Superior de la Federación, que coadyuven al logro de sus objetivos, al cumplimiento de las disposiciones legales aplicables, a la eliminación de las deficiencias detectadas y a la salvaguarda de los recursos públicos.

El Municipio de Tijuana, Baja California, cumplió con sus obligaciones de transparencia sobre la gestión de los recursos del fondo, ya que entregó con oportunidad a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público los informes trimestrales sobre el ejercicio, destino y

resultados obtenidos en la aplicación de los recursos que le fueron transferidos y los difundió entre sus habitantes.

Respecto a los objetivos del fondo, se cumplieron de forma razonable, ya que el Municipio de Tijuana, Baja California, destinó el 86.7% de los recursos pagados para la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes y el 12.8% al cumplimiento de sus obligaciones financieras, con lo que se atendieron los conceptos de gasto establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal.

En conclusión, el Municipio de Tijuana, Baja California, realizó una gestión eficiente, transparente y razonable de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

***Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:***

Director de Área

Director General

L.C. Oswaldo Fuentes Lugo

Lic. Marciano Cruz Ángeles

***Comentarios de la Entidad Fiscalizada***

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

En atención a los hallazgos determinados la entidad fiscalizada remitió el oficio número T-3170/2022 de fecha 15 de septiembre de 2022, mediante el cual se presentó información adicional con el propósito de atender lo observado; no obstante, derivado del análisis efectuado por la Unidad Auditora a la información y documentación proporcionada por el ente fiscalizado, se advierte que ésta no reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia que aclaren o justifiquen lo observado, por lo cual el resultado número 1 se considera como no atendido.



XXIV AYUNTAMIENTO  
**TIJUANA**

2 0 2 2 AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN



L.C. OSWALDO FUENTES LUGO  
DIRECTOR DE AUDITORÍA  
DEL GASTO FEDERALIZADO "C1"  
AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN  
P R E S E N T E:

Vol. 2361  
17eg  
ANALIZA 11 OCT 2022  
TESORERÍA  
MUNICIPAL

Dependencia: Tesorería Municipal  
Sección: OBS-0550-2022  
Número de oficio: T-3170/2022  
Expediente:  
Asunto: Justificación y Aclaración Resultados finales  
y Observaciones Preliminares FORTAMUN DF 2021

Tijuana Baja California, a 15 de septiembre de 2022



Por medio del presente reciba un cordial saludo, de acuerdo a las atribuciones conferidas al Tesorero Municipal en el Artículo 22 del Reglamento de la Administración Pública Municipal del Ayuntamiento de Tijuana, Baja California y en el Artículo 4 del Reglamento Interno de la Tesorería Municipal; en atención al oficio DAGF "C1"/112/2022 mediante el cual cita a la reunión para la presentación de resultados finales y observaciones preliminares de la revisión practicada relativa a la auditoría número 450 con título Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN), con motivo de la revisión de la Cuenta Pública 2021.

De lo anterior se adjunta información a efecto de realizar las justificaciones y aclaraciones pertinentes de los resultados con observación adjuntos en las respectivas cédulas y que se describen a continuación:

**NÚM. DEL RESULTADO: 1**  
**PROCEDIMIENTO NÚM.: 1.1.1 Control Interno**  
**DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:**

Se realizó la evaluación del sistema de control interno instrumentado por el Municipio de Tijuana, Baja California, ejecutor de los recursos del fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF) durante el ejercicio fiscal 2021, con base en el Marco Integrado de Control Interno emitido por la Auditoría Superior de la Federación; para ello, se aplicó un cuestionario de control interno y se analizaron las evidencias que acreditan la existencia de los diversos elementos del sistema de control interno y las respuestas a dicho cuestionario, determinando que existen fortalezas y debilidades en su diseño e implementación.

#### JUSTIFICACIÓN Y/O ACLARACIÓN

La Sindicatura Procuradora de este Ayuntamiento de Tijuana, Baja California remite copia certificada de documentación relativa a la gestión realizada con las distintas Direcciones y Dependencias de este Ente, así mismo adjunta las respuestas, atención y seguimiento que se efectuara a las debilidades del control interno expuestas por la Auditoría Superior de la Federación.

H. Ayuntamiento de Tijuana, B.C.  
Avenida Independencia 1350, Zona Urbana Río, C.P. 22010  
Tijuana, Baja California, México  
(664) 973-7000

1 de 2



**TESORERÍA  
MUNICIPAL**

Dependencia: Tesorería Municipal  
Sección: OBS-0550-2022  
Número de oficio: T-3170/2022  
Expediente:  
Asunto: Justificación y Aclaración Resultados finales  
y Observaciones Preliminares FORTAMUN DF 2021

Adicionalmente se adjunta Copia certificada del oficio número SP-INV-D-7518/2022, a través del cual la Dirección de Investigación y Determinación notifica el número de expediente IN-SER-318-2022, que ha sido asignado al inicio de investigación por las irregularidades o faltas administrativas que pudieron presentarse en el manejo y ejecución del fondo citado.

Sin más por el momento y a agradeciendo la atención al presente me despido quedando a sus órdenes para cualquier duda o aclaración al respecto.

ATENTAMENTE

**MTRO. RAYMUNDO VEGA ANDRADE**  
**TESORERO MUNICIPAL**  
**H. XXIV AYUNTAMIENTO DE TIJUANA**



C.e.p. Lic. José Ángel Cabeza Avilés - Director de Fiscalización H. XXIV Ayuntamiento de Tijuana, B.C.  
C.e.p. Lic. Ángel Jr. Hernández Talavera - Director Contraloría de la Sindicatura Procurados H. XXIV Ayuntamiento de Tijuana, B.C.  
C.e.p. Archivo.  
AGZ/maob

9

**H. Ayuntamiento de Tijuana, B.C.**  
Avenida Independencia 1350, Zona Urbana Río, C.P. 22010  
Tijuana, Baja California, México  
(664) 973-7000

2 de 2

## ***Apéndices***

### *Áreas Revisadas*

La Tesorería Municipal, la Oficialía Mayor y la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, todas del Municipio de Tijuana, Baja California.

### *Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas*

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria: artículos 1, párrafo segundo, y 45, párrafo cuarto.
2. Ley General de Responsabilidades Administrativas: artículo 17.
3. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal o municipal: Reglamento Interno de la Sindicatura Procuradora para el Municipio de Tijuana, Baja California, artículos 27, fracción V, y 45, fracción V.

### *Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones y Recomendaciones*

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.